

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 026 -2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17, feb.2026

VISTO: El Memorando N° 083-2026/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 04141204 y Reg. Exp. N° 02942666 y demás documentación adjunta en nueve (9) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene como atribuciones, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Vicepresidente Regional (Vice Gobernador) reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Que, a fin viabilizar el normal desarrollo de las actividades de la Gobernación Regional, se ha visto por conveniente encargar las funciones de este Despacho a la señora Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, los días 17, 18, 19 y 20 de febrero del 2026, en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicio en la ciudad de Lima, a fin de participar en las siguientes actividades:

17/02/2026

- Se asistirá a la reunión técnica con la Dirección General de Presupuesto Público, a fin de tratar temas referidos a los proyectos de inversión con CUI N° 232667 y 2331865, así como la demanda adicional de los proyectos: Hospital de Lircay y Hospital de Pampas Tayacaja, dicha reunión se llevará a cabo en las instalaciones del MEF.
- Se sostendrá una reunión de trabajo en las Oficinas de Proinversión para ver los avances y problemáticas del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica.

18/02/2026

- Reunión preliminar sobre el informe de gestión 2025, de la Mancomunidad Regional de los Andes.

19/02/2026

- Reunión de trabajo respecto a la instalación de Centros de Salud Modulares en la Región Huancavelica por obras por impuesto, el cual se realizará en las instalaciones de PRONIS.

20/02/2026

- Se sostendrá reunión informativa respecto al proyecto: “Estudio definitivo del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme Ruta 20 A, Vía los



Firmado digitalmente por:
HUAYLLANI TAYPE Leoncio FAU
2D486020892 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/02/2026 11:51:18-0500



Resolución Ejecutiva Regional

No. 026 -2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17, feb.2026

Libertadores (Pampano), tramo: Sata Inés – Pampano”, elaborado por el Consorcio Santa Inés, el cual se llevará a cabo en las instalaciones de Provias Nacional.

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a la señora **SATURNINA QUISPE DE LA CRUZ** – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional los días **17, 18, 19 y 20 de febrero del 2026**, en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicio en la ciudad de Lima, a fin de participar en las siguientes actividades:

17/02/2026

- Se asistirá a la reunión técnica con la Dirección General de Presupuesto Público, a fin de tratar temas referidos a los proyectos de inversión con CUI N° 232667 y 2331865, así como la demanda adicional de los proyectos: Hospital de Lircay y Hospital de Pampas Tayacaja, dicha reunión se llevará a cabo en las instalaciones del MEF.
- Se sostendrá una reunión de trabajo en las Oficinas de Proinversión para ver los avances y problemáticas del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica.

18/02/2026

- Reunión preliminar sobre el informe de gestión 2025, de la Mancomunidad Regional de los Andes.

19/02/2026

- Reunión de trabajo respecto a la instalación de Centros de Salud Modulares en la Región Huancavelica por obras por impuesto, el cual se realizará en las instalaciones de PRONIS.

20/02/2026

- Se sostendrá reunión informativa respecto al proyecto: “Estudio definitivo del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme Ruta 20 A, Vía los Libertadores (Pampano), tramo: Sata Inés – Pampano”, elaborado por el Consorcio Santa Inés, el cual se llevará a cabo en las instalaciones de Provias Nacional.

Debiendo ejercer con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo y ser responsable del cumplimiento de las normas legales y de los actos puestos a su consideración.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/



Firmado digitalmente por:
HUAYLLANI TAYPE Leondo FAU
20485020852 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/02/2026 11:51:41-0500